



# SEGURO DE RESIEMBRA POR NO NASCENCIA (COLZA)

'24-'25

## ACUERDO

Este Seguro será de aplicación, **solo y exclusivamente**, para las reservas realizadas a través de la plataforma Semillas Online, en aquellos casos en los que el cultivo no se implante correctamente debido a condiciones climáticas adversas o falta de humedad en el terreno. Una vez implantada la colza, y establecido el cultivo de acuerdo con las Condiciones descritas más abajo establecidas, el Seguro de Resiembra por no nascencia deja de ser efectivo. La resiembra de colza o, en su defecto, de girasol, cubrirá el 80% de la superficie originalmente sembrada de colza.

## CONDICIONES

- **Fecha de reserva en Semillas Online** anterior al **31 de octubre de 2024**. En Andalucía, **15 de noviembre**.
- **Fecha de siembra** anterior al **31 de octubre de 2024**. En Andalucía, **15 de noviembre**.
- **Parte de incidencia comunicado** y entregado antes del **1 de diciembre de 2024**. En Andalucía, **15 de diciembre**.
- Será necesario presentar factura, etiquetas de la semilla y justificante de pago correspondiente.
- Las **variedades incluidas** dentro del Seguro son las siguientes: LG AMBASSADOR, LG ARCHITECT, LG ARMADA, ARSENAL, LG APHRODITE, LG ARTEMIS, LG ATLAS, LG AVIRON, LG CALVIN CL, LG CARLTON CL, LG CECILIA CL, LG CONSTRUCTOR CL y LG CRYPTO CL.
- El agricultor se compromete a realizar **buenas prácticas de cultivo**: labores preparatorias, abonado de fondo, profundidad de siembra (no más de 2 cm) y desinfección del suelo.
- **Sólo se tendrán en cuenta problemas climáticos que afecten a la implantación del cultivo, como pudiera ser la falta de humedad en el terreno, que imposibiliten la nascencia**. No serán de aplicación problemas derivados de los herbicidas o fauna salvaje. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG, salvo autorización expresa a otros técnicos.
- Quedarán excluidas aquellas circunstancias imprevistas motivadas por acontecimientos catastróficos, casos fortuitos y de fuerza mayor.
- La **densidad final** de plantas debe ser **inferior a 10 plantas por m<sup>2</sup>**.
- Semillas LG se compromete a facilitar una **opción de resiembra equivalente al 80%** de la superficie afectada. En caso de que no fuera posible una resiembra de colza, LG entregará, de forma gratuita, un saco de semilla de girasol por cada 3 hectáreas afectadas, a elección de la empresa, y según disponibilidad de variedades. Esta situación deberá ser **ratificada y supervisada** por parte de un Técnico de semillas de la empresa.
- Las semillas para la resiembra sólo podrán utilizarse **en la misma parcela reclamada**, no pudiendo sembrarse en otras, ni el año siguiente, ni ser vendidas a terceros.
- Cualquier otra circunstancia no causada por las condiciones climáticas adversas anteriormente mencionadas, se registrará por las condiciones de venta habituales entre la empresa y el agricultor.
- Acuerdo válido **hasta fin de existencias**.

## TERMINACIÓN DEL ACUERDO

LG se reserva el derecho a dar por terminado este Seguro de Resiembra por no Nascencia en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.